



0202

ORD.:

MAT.: RESPONDE A SU ORD. N° 94/2011
SOBRE TERRENO LOTE 9 PLANO
SUBDIVISIÓN PREDIAL SECTOR
EQUIPAMIENTO Y PLAZA CÍVICA EX
ECA, PUTRE.

ADJ.: -ORD. SE15-N1383 DE SEREMI DE
BIENES NACIONALES DE ARICA Y
PARINACOTA.

ARICA, 04 MAR 2011

A: SR. GOBERNADOR PROVINCIAL DE PARINACOTA

**DE: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

Junto con saludar, y en atención a su oficio señalado en antecedentes donde nos solicita disponer nuestro buenos oficios para que se proceda a la transferencia a esa Gobernación Provincial del inmueble conocido como "Auco", denominado "Lote N° 9, del loteo de la Hijuela N° 25, del Plano de subdivisión predial S.V.U.T. 508, sector equipamiento y plaza cívica, ex Empresa de Comercio Agrícola, costado gimnasio techado de Putre, le informo lo siguiente:

Por Ord. N° 738 de fecha 22/09/2010 dirigido a SERVIU de Arica y Parinacota se solicitó, en atención a su requerimiento anterior, se iniciaran las gestiones necesarias para declarar la prescindibilidad del inmueble, para su posterior transferencia al Fisco de Chile.

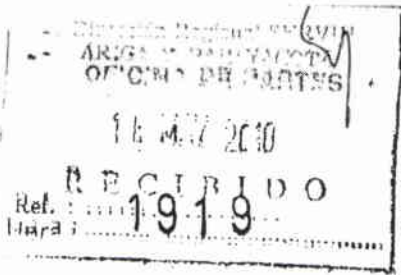
Consultado a SERVIU de Arica y Parinacota, se nos ha informado que existe una solicitud anterior por parte del SEREMI de Bienes Nacionales de fecha 13/05/2010 respecto a realizar las gestiones necesarias para traspasar el mismo lote N° 9, del loteo de la Hijuela N° 25 de la localidad de Putre a la Municipalidad de Putre a fin de construir un albergue municipal, por lo que nos informan que no pueden asumir un nuevo compromiso respecto a ese terreno.

Esperando que dicha información pueda aclarar su solicitud, saluda a Usted,



KARLA VILLAGRA RODRIGUEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE ARICA Y PARINACOTA


KVR/ LAF/laf
- Destinatario
- D.U.I.
- Unidad Jurídica
- SERVIU Arica y Parinacota
- Oficina de Partes



ORD. : SE15-N^o 00.01383 2010
ANT. : ORD. I. Municipalidad de Putre N°436/2010 del 23 de abril 2010
MAT. : Solicita explorar posible transferencia lote AUCO - Comuna de Putre

Ingreso: N° 15779

ARICA, 13 MAY 2010

DE : BLADIMIR SALDAÑA ARANEDA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.
A : DIRECTOR REGIONAL SERVIU
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Junto con saludarle, el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales que suscribe, se permite informar a usted que el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Putre, mediante Oficio Ordinario N° 436/2010 del 23 de abril del presente año, solicita a nuestro Servicio efectuar las consultas necesarias con el fin explorar la posibilidad de que se realice una donación al Fisco de Chile de un inmueble que en nuestros registros figura como propiedad de SERVIU. Esto con el fin de construir en él un albergue municipal para los habitantes de los poblados y caseríos lejanos de la comuna.

Este inmueble está ubicado en la comuna y localidad de Putre, sitio denominado AUCO, indicado en el plano S.V.U. T. 508, y cuya superficie es de 120 mts².

Esperando vuestra favorable acogida a la presente petición y sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

BLADIMIR SALDAÑA ARANEDA
Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales
Región de Arica y Parinacota

BSA/SVO/svo

12/05/2010

Distribución:

- Sr. Director Regional SERVIU Arica y Parinacota
- Oficina de Partes Secretaria Regional Ministerial Bienes Nacionales